

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00074

SALTA, 04 JUN 2020

Expediente Nº 14.448/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.448/14 en el que recayera la Resolución FI Nº 123-CD-2015, por la que se designa a la Lic. Valeria Inés CARDOZO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

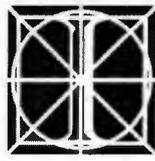
CONSIDERANDO:

Que por Notas Nº 3707/19 y Nº 3842/19, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 3 de febrero de 2020, por haber sido promocionada transitoriamente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas, en virtud de lo dispuesto por Resolución RESCD-EXA Nº 681/2019.

Que mediante Resolución RESD-EXA Nº 19/2020, se deja establecido que la Lic. CARDOZO realiza la efectiva toma de posesión, en el cargo al que fuera promovida, a partir del 3 de febrero de 2020.

Que la solicitante informa que, además, se desempeña en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la Facultad de Ciencias Exactas, lo que la obliga a solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo para el que fuera designada por Resolución FI Nº 123-CD-2015, a fin de incurrir en incompatibilidad por acumulación horaria,

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Lic. CARDOZO se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Nº 00074

Expediente Nº 14.448/14

343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el subinciso 1. del inciso a) del punto II. "Licencia sin Goce de Haberes" del Artículo 49 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al aludir a la licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía establece que "*se reconoce igual derecho al docente ordinario [...] designado en un cargo docente interino de mayor jerarquía o dedicación, [...], de conformidad a lo que pudieran contemplar los Estatutos de cada Institución Universitaria Nacional y sin perjuicio de lo que en beneficio del docente pudiera resultar de la normativa vigente a dicho momento*".

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*".

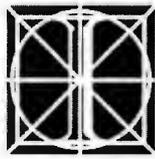
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 14/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada 27 de mayo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 3 de febrero de 2020, a la Lic. Valeria Inés CARDOZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.448/14

desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de la Facultad de Ciencias Exactas, para lo que fuera promovida por Resolución RESCD-EXA N° 681/2019.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.02.2.1.3.001.03.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Lic. Valeria Inés CARDOZO; a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00074 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa